



Bases de la promoción
Afíliate y Gana con tPago y Altice

ESTA PROMOCIÓN SÓLO ES VÁLIDA EN REPÚBLICA DOMINICANA

“Registrado en Pro-Consumidor bajo el Núm. CRS-0270/2022”

- DESCRIPCIÓN:** La Promoción “Afíliate y Gana con tPago y Altice” (en lo adelante, “La Promoción”) es auspiciada y organizada por **ALTICE DOMINICANA, S. A.** (en lo adelante, “**ALTICE**”), con el apoyo de GCS Systems LTD. (en lo adelante “El Aliado”), y tiene por objeto premiar a los clientes con servicios activos Altice que realicen la afiliación de sus números móviles de Altice, a los servicios de tPago, a través del Scotiabank República Dominicana, S.A., Banco Múltiple, únicamente en su red de oficinas ubicadas en la Región Norte de la República Dominicana (en lo adelante, “Scotiabank”). Quienes participen del sorteo electrónico podrán ganar bonos de compra del grupo CCN.
- PERÍODO VIGENCIA.** Esta promoción es válida desde el quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022) hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2022) (en lo adelante, Período de Vigencia de la Promoción”).
- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**
Podrán participar las personas físicas, titulares de una cuenta activa de ALTICE, que sean mayores de 18 años, de nacionalidad dominicana y con residencia legal en República Dominicana. Se prohíbe la participación a los empleados de cualquier empresa del Grupo Altice en el país, así como a sus familiares directos; padres, hijos, cónyuges o hermanos o de las personas que se beneficien de un plan “staff” o “asociados” **ALTICE**.
- PREMIOS, FORMA DE PARTICIPAR Y MECÁNICA:** De la totalidad de los clientes participantes que hayan seguido los pasos para participar y reúnan las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases, se seleccionará de manera aleatoria un total de tres (3) ganadores, cada uno de los cuales recibirá el premio descrito a continuación:

Premios Ganadores:3	Cada ganador recibirá veinte (20) bonos de compra, del Grupo CCN, por valor RD\$ 500.00 pesos c/u, para un total de RD\$10,000 pesos en bonos de compra válidos hasta el 03 febrero de 2023
Fecha de sorteo:	El sorteo será celebrado el día: <ul style="list-style-type: none">• Lunes 08 de agosto de 2022, Serán seleccionados (3) ganadores.
Lugar de sorteo y entrega de premios:	Lugar del Sorteo: El sorteo será realizado en las instalaciones de la Torre ALTICE ubicada en la Avenida Núñez de Cáceres Núm. 8, Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana. Entrega de premios: El lugar de entrega dependerá de la zona en la que resida el ganador seleccionado, a saber: <ul style="list-style-type: none">• Provincia Santo Domingo y D.N.: En las instalaciones de Altice arriba descritas.• Resto del país, en la tienda Altice más cercana donde reside el ganador, previamente en coordinación con los ganadores seleccionados.

	La entrega será de forma presencial, a cada ganador seleccionado o representante debidamente autorizado a tales fines.
Fecha y vía de contacto	Cada posible ganador será contactado, vía telefónica, al siguiente día hábil del sorteo para coordinar el retiro de su premio.
Cómo participar:	<ul style="list-style-type: none"> - Para participar, se requiere que los clientes realicen una afiliación a los servicios de tPago a través de los canales de GCS Systems LTD, designados para esta promoción, siendo estos: La red de oficinas y agencias de Scotiabank en la Región Norte de la República Dominicana. Listado de sucursales participantes artículo 4.1 - Participan tantos clientes nuevos como existentes que realicen afiliaciones a los servicios tPago durante el periodo de vigencia de la promoción.
Mecánica general:	<ul style="list-style-type: none"> - Luego de verificar el listado de participantes elegibles, se realizará un sorteo electrónico y aleatorio (en la fecha más arriba indicada) - Cada uno de los posibles ganadores, serán contactados por un representante de ALTICE, vía telefónica, para informarle sobre su selección. Se llevarán a cabo un total de tres (3) intentos para comunicarse con cada uno en el transcurso de la fecha indicada. Se considerarán como llamadas completadas aquellas que repiquen y que luego sean contestadas por el sistema de buzón de voz o que presenten algún mensaje de no disponibilidad. - En caso de no lograr comunicación, se contactará a otro participante siguiendo el procedimiento antes descrito hasta seleccionar a todos los ganadores. - Se requiere que los ganadores seleccionados tengan activo el servicio contratado con Altice y que realicen la afiliación a través de GCS Systems LTD, a través de las oficinas del Scotiabank, ubicadas en la Región Norte de la República Dominicana, durante el periodo de vigencia de la promoción.

4.1 LISTADO DE SUCURSALES PARTICIPANTES

Nombre	Dirección	teléfono
Scotiabank Bonao	Av. Independencia esq. Padre Fantino	809-525-3402
Scotiabank Bravo - Santiago	Av. Salvador Estrella Sadhalá esq. República de Argentina	809-241-0505
Scotiabank Cabarete	Carretera Principal	809-571-0292
Scotiabank Cotuí	Av. Mella esq. C/ 1era, Sector La Cruz	809-240-1701
Scotiabank Jarabacoa	Av. Independencia, Edif. Hermanos Ramírez	809-365-8888
Scotiabank La Vega	C/ Prof. Juan Bosch esq. Ingeniero Zoilo García	809-573-7301
Scotiabank Las Terrenas	C/ Duarte No. 9, Plaza Rosada	809-240-6125
Scotiabank La Fuente	Av. Circunvalación No. 5, Santiago	809-583-8253
Scotiabank Mao	C/ Hermanas Mirabal No. 22	809-572-3030
Scotiabank Moca	C/ Duarte 10, Moca	809-578-2539
Scotiabank Nagua	Av. María Trinidad Sánchez esq. Mariano Pérez	809-584-2468
Scotiabank Puerto Plata	Av. 27 de Feb. No. 9 esq. José F. Peynado	809-586-2170
Scotiabank Rio San Juan	C/ Duarte No. 38	809-589-2393
Scotiabank Samaná	C/ Francisco del Rosario Sánchez No. 111	809-538-3151
Scotiabank Santiago Gurabo	Av. Salvador Estrella Sadhalá Plaza Hermanos Haché	809-226-3377
Scotiabank Santiago Jardines Metro	Av. 27 de Febrero esq. Onésimo Jiménez, Plaza Optimus	809-724-7070
Scotiabank Santiago Juan Pablo Duarte	Av. Juan Pablo Duarte No. 164	809-582-7702
Scotiabank San Francisco de Macorís	C/ Castillo No. 38 esq. Colón	809-588-2027
Scotiabank Santiago 27 de Febrero	Av. 27 de Feb. esq. C/ Este, Edif. Curiel	809-226-0032
Scotiabank Santiago Sup. Nacional Paseo	Av. Juan Pablo Duarte casi esq. C/ México	809-247-3101

Scotiabank Santiago El Sol	C/ El Sol No. 35, Santiago	809-582-1177
Scotiabank Santiago Las Colinas	Av. 27 de Feb. No. 130, Las Colinas	809-576-2817
Scotiabank Villa Altigracia	C/ Duarte #73 esq. Gastón F. Deligne	809-559-2966

5. CONDICIONES DE LOS PREMIOS:

- 5.1 Los ganadores deberán reclamar su premio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del momento en que fuera contactado por un representante de ALTICE.
- 5.2 Los bonos de compra CCN, por valor de Quinientos pesos (RD\$ 500.00) c/u, tendrán vigencia hasta el 03 de febrero de 2023. Luego de esta fecha pierden total validez, no aplica canje por dinero en efectivo.
- 5.3 Solo aplican las afiliaciones a tPago, de números móviles de Altice, realizadas a través de GCS Systems LTD, vía las oficinas y agencias de Scotiabank, en la Región Norte de la República Dominicana. **Listado de sucursales participantes artículo 4.1**
- 5.4 Las afiliaciones realizadas a servicios de negocios no participan en esta promoción.
- 5.5 ALTICE podrá disponer del premio sorteado en la forma en que estimaren conveniente, podrá sortear nuevamente el premio, en caso de que surgieran una o varias de las siguientes situaciones: (i) el ganador no procure su premio dentro del plazo señalado más arriba, (ii) el ganador no esté disponible para la aceptación y entrega del premio dentro del plazo estipulado por ALTICE, (iii) el ganador no cumpla con las reglas de La Promoción o no reúna las condiciones necesarias exigidas en la misma.
- 5.6 Ninguna de las empresas participantes en la Promoción será responsable por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de la Promoción. Asimismo, estará a cargo del ganador todo gasto no contemplado en las presentes bases, como así también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse con relación a los premios o con motivo de la organización de la presente Promoción.
- 5.7 Los premios de la presente Promoción no son transferibles a petición del ganador.
- 5.8 **ALTICE y GCS Systems LTD**, no serán en forma algunas responsables por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda o cualquier otro que tuvieren origen en caso fortuito o fuerza mayor o que deriven de uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados al ganador. Toda obligación de **ALTICE y GCS Systems LTD**. para con el ganador cesa totalmente al momento de la entrega de los premios.
6. **Modificaciones.** ALTICE, demás patrocinadores y los organizadores podrán modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, las fechas o los premios estipulados en ella, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas.

- 6.1 Los participantes en esta Promoción presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en la Promoción. Al participar en esta Promoción, cada participante acepta obligarse por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Promoción. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea de los ganadores resultará en la descalificación de los ganadores en su carácter de ganadores de la promoción y todos los privilegios en su carácter de ganadores serán terminados de manera inmediata.
- 6.2 Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo con las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes de la República Dominicana.
7. **DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA:** Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en la página web de www.altice.com.do durante el tiempo que dure la promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de la promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para **ALTICE** o compañías subsidiarias o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de **ALTICE**, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con la promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de la promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo, **ALTICE** y demás organizadores podrán descalificar cualquier candidatura que infrinja o vulnere los derechos de algún tercero o que no cumple con las bases de la promoción por cualquier otra razón.
8. **CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO:** Para poder participar en la promoción, es necesario aceptar las presentes Bases. Por ello, se requiere que el participante las lea antes de unirse al servicio y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que la presentación de la Promoción expresa su entera aceptación de las presentes Bases. Salvo que las acepte, no podrá presentar a la Promoción ni entrar en la selección de los posibles ganadores de los premios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante y **ALTICE** en relación con la Promoción.
9. **PRIVACIDAD:** Al participar en esta promoción y aceptar el premio, cada ganador manifiesta su conformidad con que **ALTICE** utilice sus datos personales y su imagen por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección como ganador. Asimismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre y dirección, se procesarán y almacenarán para los propósitos de la Promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. **ALTICE** también podrá utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción. **ALTICE** podrá hacer uso de su imagen para publicar la adjudicación del premio o la Promoción en prensa, redes sociales, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante. En caso de no facilitar los datos necesarios o permitir la captura de su imagen, el participante no podrá ser declarado adjudicatario del premio objeto de la Promoción.
10. **NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO:** Ni la presentación de una candidatura a la promoción, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con **ALTICE**.
11. **INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Si alguna de las disposiciones de estas bases de la promoción se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

-Fin de las Bases -